

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la Sra. Juez, informando que está pendiente el proceso para fijar fecha para toma de muestra de ADN.
Cali, 28 de abril del 2022

Auto No. 789

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Cali, abril veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2021-00369-00
PROCESO	IMPUGNACION Y FILIACION
DEMANDANTE	MARIA JOSE SANDOVAL AYALA representada por BLANCA NUBIA GARAY
DEMANDADOS	CARLOS ARMANDO SANDOVAL S. OSCAR ANDRES OBANDO LONDOÑO
ASUNTO	FECHA TOMA MUESTRA ADN

En atención al informe de secretaría, procede el Despacho a fijar fecha para la práctica de la prueba de ADN en los términos previstos en el acuerdo No. PSAA07-4164 de abril 24 de 2007 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y al cronograma organizado por los Jueces de Familia de esta ciudad, por lo cual, el Juzgado,

DISPONE:

Librar oficio al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, con el fin de que practique los exámenes de Genética de ADN a las siguientes personas:

MENOR	MARIA JOSE SANDOVAL AYALA
MADRE DE LA MENOR	BLANCA NUBIA AYALA GARAY
DEMANDADO IMPUGNACION	CARLOS ARMANDO SANDOVAL SANCHEZ
PRESUNTO PADRE	OSCAR ANDRES OBANDO LONDOÑO

Para ello se señala el día **27 de julio del 2022 a las 10:00 a.m.**, anexando el formato único para dicha prueba, así como el auto que concedió amparo de pobreza a la parte actora.

COMUNIQUESE a las partes.

NOTIFIQUESE.

La juez. –

LEIDY AN

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 67 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Abril 29 de 2022
La secretaria. -

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b562e90897c11e4b86a63afe603c1ac509551af79c36ae183db63e8162c68e1

Documento generado en 28/04/2022 02:55:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>